



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Dirección Financiera

Villavicencio, 4 de abril de 2019

MEMORANDO

Para: **Dr. MEDARDO MEDINA MARTINEZ**
Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: Dirección Financiera

ASUNTO: Invitación Abreviada No. 008 de 2019

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta las observaciones del proponente **INVERSIONES GUERFOR S.A**, La Dirección Financiera sugiere la siguiente respuesta:

Observación No. 1: INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EN PROponentes PLURALES:

“Solicitamos respetuosamente a la Entidad y dada la importancia del cumplimiento de estos requisitos habilitantes, indicar cuál de los métodos establecidos en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación en Colombia Compra Eficiente aplicará para calcular los indicadores financieros y organizacionales: índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, en el caso de proponentes plurales, por cuanto en el pliego de condiciones no es claro. Solicitamos igualmente a la Entidad colocar las formulas y ejemplos prácticos de la metodología a implementar” (Sic)

Respuesta: La entidad se permite manifestar que el presente proceso contractual como lo establece el numeral 13 del pliego de condiciones de la invitación abreviada N° 008 de 2019, su ámbito jurídico aplicable es el contenido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, por tanto, el pliego condiciones no se remite a la Entidad Colombia Compra Eficiente para la evaluación de sus indicadores financieros, por el contrario, éstos están establecidos junto con su metodología en el numeral 14.3 documentación financiera.

Así mismo, indicarle que en su numeral 14.3 del pliego de condiciones, determina claramente la documentación financiera que es objeto de evaluación y los indicadores que debe demostrar toda persona natural o jurídica incluido los consorcios y uniones temporales, allí mismo se indican las fórmulas para evaluar en el caso de proponentes plurales.

Observación No.2: IMPUESTOS:

“Solicitamos respetuosamente a la Entidad indicar cuales son los impuestos, tasas y estampillas que tendrá que pagar el proponente adjudicado en el plazo de ejecución del proceso para poder realizar la evaluación de rentabilidad del proceso y no incurrir en errores al momento de formular la propuesta económica correspondiente” (Sic)



Certificado NTCGP 1000:2009 GP-CER232437
Certificado ISO 9001:2008 SC-CER232438

Unillanos: Compromiso con la Paz y el Desarrollo Regional

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: presupuesto@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Dirección Financiera

Respuesta: De conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad del proceso de selección de la invitación abreviada N° 008 de 2019, la entidad se permite aclarar que el proponente debe incluir en su oferta todos los costos directos e indirectos: costos de legalización contractual, papelería, impuestos, tasas y contribuciones, costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista de pagos a seguridad social y parafiscales, con el fin de garantizar la entrega a satisfacción de los elementos.

Por tanto, a su observación en cuanto a impuestos, tasas o estampillas, aclaramos que no existe alguno que imponga directamente la Universidad.

Aclaramos que somos agentes de retención, por lo tanto, estamos en la obligación de realizar retención en la fuente de los Impuestos Nacionales (retención en la fuente a título de renta / retención en la fuente por IVA / retención de ICA).

Observación 4: "CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE DE ENDEUDAMIENTO"

"La página No 20 y 21 del proyecto de pliego estipulan lo siguiente:

B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: pasivo total/ activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al treinta por ciento (30%)

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad modificar el siguiente índice con el propósito de obtener un número mayor plural de posibles oferentes y de esta forma incrementar el número de participantes, ampliando la posibilidad de una mejor selección objetiva.

Y quede redactado de la siguiente manera:

B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: pasivo total/ activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor a la cuenta y dos por ciento (42%)" (Sic)

Observación 5: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Y RENTABILIDAD DEL ACTIVO.

"La página No. 19 del proyecto de pliego estipula lo siguiente:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$RP = \geq 0.12$$

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es

$$RA = \geq 0.08$$

Solicitamos respetuosamente a la Entidad modificar el índice de rentabilidad de patrimonio el cual se estipula en "MAYOR O SUPERIOR A 10%" y queden redactados de la siguiente manera:



Certificado NTCGP 1000:2009 GP-CER232437
Certificado ISO 9001:2008 SC-CER232438

Unillanos: Compromiso con la Paz y el Desarrollo Regional

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: presupuesto@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Dirección Financiera

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad modificar el siguiente índice con el propósito de obtener un número mayor plural de posibles oferentes y de esta forma incrementar el número de participantes, ampliando la posibilidad de una mejor selección objetiva de que trata el artículo 24 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

Y quede redactado de la siguiente manera:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$RP = \geq 0.10$$

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es

$$RA = \geq 0.05 \text{ (Sic)}$$

Respuesta Observación No.4 y No.5: De acuerdo a las observaciones planteadas por el oferente **INVERSIONES GUERFOR S.A.**, se recomienda da por **ACEPTADA** las observaciones y así garantizar la pluralidad de oferentes, por tal motivo, para dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía, libre concurrencia, el derecho a la igualdad, selección objetiva y en general todos aquellos principios establecidos en la ley, se sugiere dejar en el pliego definitivo de condiciones el siguiente indicador:

INDICADOR	TOPES
Rentabilidad de Patrimonio	Igual o Mayor a 0.08
Rentabilidad del Activo	Igual o Mayor a 0.05
Índice de Endeudamiento	Igual o Menor a 45%

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Director Financiero

Proyectó: Diana Rico
Profesional de Apoyo



Certificado NTCGP 1000:2009 GP-CER232437
Certificado ISO 9001:2008 SC-CER232438

Unillanos: Compromiso con la Paz y el Desarrollo Regional

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: presupuesto@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Dirección Financiera

Villavicencio, 4 de abril de 2019

MEMORANDO

Para: Dr. **MEDARDO MEDINA MARTINEZ**
Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: Dirección Financiera

ASUNTO: Invitación Abreviada No. 008 de 2019

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta las observaciones del proponente **DEWPOINT GROUP SAS**, La Dirección Financiera sugiere la siguiente respuesta:

OBSERVACION No. 1

"Como oferente interesado en participar dentro del contrato en mención, le solicito a la entidad se tenga en cuenta la siguiente observación, esto teniendo en cuenta que no pondrá en riesgo la futura ejecución del contrato, y de esta manera se estaría garantizando una mayor pluralidad de oferentes: INDICE DE ENDEUDAMIENTO: IGUAL O MENOR A 43% "(Sic)

Respuesta: De acuerdo a las observaciones planteadas por el oferente **DEWPOINT GROUP SAS**, se recomienda da por **ACEPTADA** la observación y así garantizar la pluralidad de oferentes, por tal motivo, para dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía, libre concurrencia, el derecho a la igualdad, selección objetiva y en general todos aquellos principios establecidos en la ley, se sugiere dejar en el pliego definitivo de condiciones el siguiente indicador:

INDICADOR	TOPES
Indice de Endeudamiento	Igual o Menor al 45%

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Director Financiero


Proyecto: Diana Rico
Profesional de Apoyo



Certificado NTCGP 1000:2009 GP-CER232437
Certificado ISO 9001:2008 SC-CER232438

Unillanos: Compromiso con la Paz y el Desarrollo Regional

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: presupuesto@unillanos.edu.co